



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1480 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Regular efectuada a Refinería La Pampilla, operada por la empresa Refinería La Pampilla S.A.A.

Referencia : Informe de Supervisión Ambiental N° 1480 -2013-OEFA/DS -HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental, efectuada el día 11 al 14 de noviembre del 2013, a las instalaciones de Refinería La Pampilla de la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión Regular N° -2014-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El 19 de junio de 1995, mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Refinería La Pampilla.
- 2.2 El 30 de setiembre de 1996, mediante Resolución Directoral N°203-96-EM-DGH, otorgó la autorización de la modificación de la Planta de Ventas de la Refinería La Pampilla
- 2.3 El 01 de diciembre de 1998, mediante Oficio N° 4871-98-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio Ambiental de la Refinería La Pampilla y su Planta de Ventas.
- 2.4 El 18 de julio de 2001, mediante Resolución Directoral N° 230-2001-EM/DGAA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Cogeneración de Refinería La Pampilla S.A.
- 2.5 El 03 de agosto de 2001, mediante Resolución Directoral N° 251-2001-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Ampliación de la Unidad de Craqueo Catalítico Fluido - FCC a 13.5 KBPD.
- 2.6 El 10 de setiembre de 2001, mediante Resolución Directoral N° 297-2001-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Instalación de una Nueva Unidad de Tanques en la Refinería La Pampilla.
- 2.7 El 21 de octubre de 2002, mediante Resolución Directoral N° 312-2002-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para las Nuevas Unidades de Vacío 2 y Visbreaking.
- 2.8 Con fecha 16 de setiembre de 2004, a través de la Resolución Directoral N° 1062/2004/DIGESA/SA el Ministerio de Salud, otorgó autorización sanitaria a favor de la empresa Refinería La Pampilla S.A.-REPSOL YPF S.A., para el Sistema de Tratamiento y Disposición Sanitaria de Aguas Residuales Domésticas, a través de 15 Tanques Sépticos, con 20 pozos de absorción en 13 zonas de la Refinería La Pampilla.
- 2.9 El 28 de noviembre de 2006, mediante Resolución Directoral N° 751-2006-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de un Nuevo Terminal Portuario Multiboyas N° 3 de la Refinería La Pampilla S.A.





“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

- 2.10** El 15 de enero del 2009, mediante Resolución Directoral N° 009-2009-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Abandono Parcial para el Desmontaje de dos Hornos e Intercambiadores en el Área de UDPI de Refinería La Pampilla.
- 2.11** El 29 de febrero de 2012, mediante Resolución Directoral N° 040-2012-ANA-DGCRH, la Autoridad Nacional del Agua autorizó el vertimiento de aguas residuales industriales a la Refinería La Pampilla.
- 2.12** El 25 de abril de 2012, mediante Resolución Directoral N° 712-2012-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el cumplimiento del D.S. N° 023-2009-MINAM.
- 2.13** El 05 de Octubre de 2012, a través de la Resolución Directoral N° 261-2012-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Proyecto Reubicación Parcial de la Capacidad de Almacenamiento de Crudo-Refinería La Pampilla; adjunto N° 7 del anexo II.
- 2.14** Con fecha 10 de enero de 2013, a través del registro de mesa de partes N° 2013-E01-032231 el administrado remitió al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) la Declaración Anual 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013 de la Refinería La Pampilla.
- 2.15** Del 20 al 22 de marzo de 2013, el OEFA efectuó una supervisión ambiental regular a las instalaciones de la Refinería La Pampilla, generando el Informe N° 105-2013-OEFA/DS-HID.
- 2.16** El 02 de abril de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-029-2013 registrado en mesa de partes con el N° 2013-E01-012381, la empresa remitió al OEFA el Informe Ambiental Anual del periodo 2012.
- 2.17** Con el Oficio N° 1836-2013-MEM/AAE de fecha 3 de julio de 2013, el Ministerio de Energía y Minas, indica a la Refinería La Pampilla, que a través del Informe N° 123-2013-MEM-AAE/BAC, se da conformidad al proyecto “Incremento de la Capacidad de Almacenamiento de Asfaltos”; adjunto N° 7 del anexo II.
- 2.18** Del 23 al 26 de setiembre de 2013, el OEFA efectuó una supervisión ambiental regular a las instalaciones de la Refinería La Pampilla, con participación de personal de la Dirección de Evaluación en la que se realizó el monitoreo ambiental.
- 2.19** Con fecha 06 de Noviembre de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-082-2013 registrado en mesa de partes con el N° 2013-E01-033623, la empresa remitió información y registro fotográfico del levantamiento de las observaciones detectadas en un (01) CD.
- 2.20** Del 11 al 14 de noviembre de 2013, el OEFA efectuó una supervisión ambiental regular a las instalaciones de la Refinería La Pampilla, cuyos resultados se indican en el presente Informe.
- 2.21** Con fecha 26 de Noviembre de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-086-2013 registrado en mesa de partes con el N° 2013-E01-035335, la empresa remitió información y registro fotográfico del levantamiento de los hallazgos detectados en la Supervisión Ambiental Regular realizada del 11 al 14 de noviembre de 2013.
- 2.22** Con fecha 03 de enero de 2014, mediante Memorándum N° 0018-2014-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación del OEFA, remitió el Informe de Ensayo N° 116871L/13-MA a la Dirección de Supervisión, con los resultados del monitoreo de agua.
- 2.23** Con fecha 03 de enero de 2014, mediante Memorándum N° 0019-2014-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación del OEFA, remitió el Informe de Ensayo N° 116870L/13-MA a la Dirección de Supervisión, con los resultados del monitoreo de suelos.



1



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

3.1 Ubicación

La Refinería La Pampilla se encuentra ubicada en en la Provincia Constitucional del Callao, distrito de Ventanilla, a la altura del Km. 25 de la Autopista Ventanilla, el área de influencia directa se ubica en el lote A-6 2B.

Abarca un área aproximada de 5 222 752,39 m² delimitando por el Sureste con terrenos de propiedad de la empresa SOLGAS REPSOL, por el Suroeste con la Compañía Neptunia, por el Noreste con la Cantera Dany, por el Noroeste con el Lote A-5 de PETROPERÚ, por el Este con una zona árida denominada “Pampa de los Perros”, y por el Oeste con el Océano Pacífico.

3.2 Descripción del Proyecto

La Refinería inició sus operaciones en 1967, creándose en agosto de 1996 la empresa Refinería La Pampilla S.A., teniendo como operador técnico a REPSOL YPF a cargo de la gestión de la empresa.

La actividad que desarrolla la Refinería La Pampilla es la producción de derivados de hidrocarburos a partir de la refinación del petróleo. Los hidrocarburos que se producen a partir del fraccionamiento del crudo son: GLP, Turbo, Diesel, Petróleo Industrial 6 y 500, Asfalto Líquido RC-250 y MC-30; y Cementos Asfálticos de distintos grados de penetración.

Para efectos de la refinación del crudo cuenta con las siguientes unidades de procesamiento: Destilación Primaria I y II, Destilación al Vacío I y II, Craqueo Catalítico Fluido, Desulfurización y Reformación Catalítica, Unidad de Visbreaking y Merox.

Para el control de los aspectos e impactos ambientales de la operación de la Refinería La Pampilla cuenta con los procesos e instalaciones siguientes: Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales aceitosos y de aguas de deslastre, Poza de Neutralización de Efluentes Químicos, Unidad de Tratamiento de Efluentes Domésticos, Planta de Tratamiento de Aguas Ácidas, Planta de Tratamiento de Sodas Gastadas, Unidad de Desulfurización con Aminas, Incinerador de H₂S, Oxidador Térmico, para la eliminación de compuestos orgánicos volátiles en la operación de cisternas en la Planta de Abastecimiento de combustibles líquidos; y finalmente la instalación de un “Punto Limpio” para el almacenamiento central de residuos industriales peligrosos antes de su disposición final.

Los principales componentes que tiene la refinería son:

- ✓ Áreas administrativas y técnicas.
- ✓ Almacenes.
- ✓ Taller de mantenimiento.
- ✓ Servicios Industriales:
 - Unidad de Generación de vapor.
 - Cogeneración eléctrica.
 - Sub estación principal.
- ✓ Área de procesos:
 - Unidad de Destilación Primaria I y II.
 - Unidad de Destilación al Vacío I y II.





“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

- Unidad de Craqueo Catalítico Fluido.
- Unidad MEROX
- Unidad Visbreaking
- Desulfurización y Reformación Catalítica (Unifining – Platforming).
- Sala de Control
- ✓ Facilidades generales:
 - Patio de tanques.
 - Terminal multiboyas
- ✓ Instalaciones para el control del impacto ambiental:
 - Planta de tratamiento de efluentes con hidrocarburos (API, CPI, DAF y Planta biológica).
 - Planta de tratamiento de aguas de deslastre y otra de efluentes domésticos.
 - Poza de neutralización para efluentes ácidos o básicos.
 - Planta de tratamiento de aguas ácidas del proceso.
 - Planta de tratamiento de sodas gastadas.
 - Planta de tratamiento gas combustible y GLP con aminas.
 - Incinerador de H₂S.
 - Incinerador de compuestos orgánicos volátiles (COV) de la operación de despacho de carros tanque en .Planta de Ventas
 - Instalaciones para almacenamiento central de los residuos industriales peligrosos antes de su gestión final, “punto limpio”
- ✓ Instalaciones para recepción y despacho de productos:
 - Terminal Multiboyas N° 1 (dos líneas submarinas de 16”f), 2 (una línea de 34”f), y 3 (dos líneas de 18”f).
 - Isla de despacho 1, 2 y 3 en Planta de Ventas.



4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 Cronograma de la Supervisión

4.1.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	02/11/2013	20/12/2013
Supervisión de Campo	11/11/2013	14/11/2013
Monitoreo Ambiental	12/11/2013	13/11/2013

4.1.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84 L17		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Oficinas Administrativas y Técnicas de Refinería La	2679919	8681404.83	23/09/2013	23/09/2013

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
 “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

TABLA N° 2

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84 L17		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Pampilla				
Zona de Almacén de Productos Químicos Líquidos	0267954	8680554	11/11/2013	11/11/2013
Zona de Almacén de Productos Químicos Sólidos	0267938	8680638	11/11/2013	11/11/2013
Punto de acopio de residuos sólidos	0267962	8680665	11/11/2013	11/11/2013
Almacén Central de Residuos (Punto Limpio)	0267597	8680681	11/11/2013	11/11/2013
Patio de Tanques Cubeto recién impermeabilizado 209 A	0267925	8680963	11/11/2013	11/11/2013
Patio de Tanques Cubeto recién impermeabilizado 209 C	0267874	8680983	11/11/2013	11/11/2013
1° muestreo de suelo – Área donde se construirá la nueva planta de sulfurización	0268042	8682059	12/11/2013	12/11/2013
2° muestra de suelos en cubeto del tanque 1H.	0268032	8682136	12/11/2013	12/11/2013
3° muestra de suelo “Punto Blanco Referencial”	0267573	8681309	12/11/2013	12/11/2013
Patio de Tanques cubeto 103B	0267584	8688323	12/11/2013	12/11/2013
Efluente Químico	0267637	8681161	13/11/2013	13/11/2013
Efluente Aceitoso	0267639	8681156	13/11/2013	13/11/2013
Planta de Tratamiento Biológico	0267658	8681158	13/11/2013	13/11/2013
Línea de residual –soporte SS84	0267626	8681152	13/11/2013	13/11/2013
Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1X en construcción	0268246	8682003	13/11/2013	13/11/2013
Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1Y en construcción	0267639	8681156	13/11/2013	13/11/2013
Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1W	0268089	8682466	13/11/2013	13/11/2013

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

De la visita de supervisión realizada a Refinería La Pampilla de la empresa Refinería La Pampilla S.A.A. el día 11 al 14 de noviembre de 2013, se concluye lo siguiente:

Se inspeccionó las instalaciones del Almacén Central de Residuos (Punto Limpio), Patio de Tanques Cubeto recién impermeabilizado 209 A/C, Patio de Tanques cubeto 103B, Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1X en construcción, Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1Y en construcción, Patio de Tanques Cubeto del Tanque 31T1W, Efluente Químico y Efluente Aceitoso,

Se realizó monitoreo de suelos y efluentes.






“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Se evaluó el cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos referente a la segregación de residuos, contenedores para residuos sólidos peligrosos y no peligrosos y presentación de la información pertinente al OEFA.

Se evaluó el cumplimiento de los monitoreos indicados en el Estudio de Impacto Ambiental “Proyecto de Ampliación Unidad FCC a 13.5 BPSD” aprobado mediante Resolución Directoral N° 251-2001-EM/DGAA, Estudio de Impacto Ambiental “Proyecto de Cogeneración de Refinería La Pampilla S.A.” aprobado mediante Resolución Directoral N° 230-2001-EM/DGAA y Estudio de Impacto Ambiental Nuevas Unidades de Vacío y Visbreaking Refinería La Pampilla S.A. aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2002-EM/DGAA.

Se evaluó el cumplimiento Plan de Manejo Ambiental Proyecto “Reubicación Parcial de Capacidad de Almacenamiento de Crudo – Refinería La Pampilla”, aprobado mediante R.D. N°262-2012-MEM/AEE.

El presente reporte público del Informe N° 1480 -2013- OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - “Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA